

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente SA
Demandado	Carlos Andrés Loaiza Correa
Radicado	05001 40 03 028 <b>2019 01283</b> 00
Providencia	No imparte trámite a Cesión

Se allega memorial donde se solicita reconocer y tener a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC REF NPL 1 como cesionario de REFINANCIA SAS. No obstante, a la anterior solicitud no se le impartirá trámite dado que el proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto del 4 de noviembre de 2021, confirmado en segunda instancia.

### NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77a51b02a144d88c43cbd2c7c91b8e3111776a3df545db0dd6be6b15f9c2549**

Documento generado en 11/04/2024 06:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>